

PARMA 54, S. L.*Edicto*

María José Menéndez Urbon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 103/05 seguido a instancia de José Luis Martínez Martínez y Felipe Álvarez Fernández contra la empresa Parma 54, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2005 auto por el que se declara al ejecutado Parma 54, S.L. en situación de insolvencia parcial por la cantidad de 8.043 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Oviedo, a diecinueve de octubre del año dos mil cinco.—El Secretario Judicial.—54.295.

PRODISER PROYECTOS DISEÑO Y SERVICIOS, S. A. L.

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, en la calle Santa Leonor número 32, planta baja, el día 21 de noviembre de 2005, a las doce horas, o el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de cuentas anuales de los ejercicios 2003 y 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social realizada durante el ejercicio 2003 y 2004.

Tercero.—Transformación de la sociedad de anónima laboral a limitada laboral.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Quinto.—Dimisión de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de otros nuevos.

Sexto.—Facultar a una Administradora Solidaria que eleve a públicos estos acuerdos y los haga trascender a los Registros correspondientes.

Séptimo.—Redacción y aprobación, si procede, del acta, o nombramiento de interventores para tal fin.

Se pone en conocimiento de los señores socios que a partir de la recepción de la presente convocatoria podrán examinar en la sede social de la misma y/o obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 21 de octubre de 2005.—Los Consejeros Delegados Mancomunados, José Luis Zazo Plaza y José Andreu López.—55.115.

PROMOCIÓN Y PLANIFICACIÓN HOTELERA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en el Hotel Almenar Las Rozas, calle Jaraiz s/n, Carretera Madrid-La Coruña, kilómetro 26, Las Rozas, el próximo día 25 de noviembre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, o al día siguiente 26 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese necesario, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transmisión de acciones.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Madrid, 26 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Tusquets Berrondo.—55.136.

PROYECTOS INKASA, S. A.

Por acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 24 de octubre de 2005, se procede a la disolución y liquidación, con el consiguiente Balance de Liquidación:

| | Euros |
|----------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Cuenta socios | 116.140,46 |
| Tesorería | 4.062,26 |
| Total Activo | 120.202,72 |
| Pasivo: | |
| Capital Social | 120.202,42 |
| Reservas Voluntarias | 0,30 |
| Total Pasivo | 120.202,72 |

Getxo, 24 de octubre de 2005.—El Administrador, Lourdes Garcia-Miñaur Ybarra.—55.148.

RECAMBIA SERVICIOS LOGÍSTICOS DE POSTVENTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**CARUZZI, XXI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad Recambia Servicios Logísticos de Postventa, Sociedad Limitada y el socio único de la compañía Caruzzi, XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron con fecha 24 de octubre de 2005 su fusión según la cual, la primera de estas sociedades, Recambia Servicios Logísticos de Postventa, Sociedad Limitada, absorbe a la sociedad Caruzzi, XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición que, durante un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—José Ramón Aranguen Ganchequi, Administrador Único de Recambia Servicios Logísticos de Postventa, Sociedad Limitada y Caruzzi, XXI, Sociedad Limitada Unipersonal.—55.164.

2.ª 2-11-2005

RECREATIVOS MARSAN, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad cedente)****RECREATIVOS CANO, S. A.****Unipersonal****(Sociedad cesionaria)***Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos y disolución de sociedad*

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se hace público que con fecha 14 de octubre de 2005, el socio único Recreativos Cano, Sociedad Anónima, unipersonal, ha acordado la disolución sin liquidación de Recreativos Marsan, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, mediante la cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a dicho socio único, Recreativos Cano, Sociedad Anónima, unipersonal, entidad que se

subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo a título de sucesión universal.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la cedente Recreativos Marsan, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y de la cesionaria Recreativos Cano, Sociedad Anónima, unipersonal, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global de Activos y Pasivos en el domicilio social de las mismas, sito en Cerdanyola del Vallés, paseo Horta, 70, 5-3, y calle Anselmo Clavé, 9-11, respectivamente.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las referidas sociedades podrán oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Cerdanyola del Vallés, 14 de octubre de 2005.—El Administrador único de Recreativos Marsan, S. L., sociedad unipersonal, Gabriel García Gómez, y el Administrador solidario de Recreativos Cano, S. A., unipersonal, Juan Cano Ruiz.—55.108.

REFORMAS NURA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre ordinario dem n.º 566/04 y, ejecución n.º 31/05 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Mimoun Ramy contra Reformas Nura, S. L., se ha dictado resolución de fecha 17-10-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Reformas Nura S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 1.232,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid a diecisiete de octubre de dos mil cinco.—María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial.—54.267.

RESQUETA, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****RESQUETA MANZANA 20, S. L.****RESQUETA MANZANA 21, S. L.****RESQUETA MANZANA 22, S. L.****(Sociedades beneficiarias)**

La Junta General de Socios de Resqueta, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal el 21 de octubre de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad sin extinción y el traspaso del patrimonio escindido, que forman unidades económicas autónomas, a tres sociedades de nueva creación denominadas Resqueta Manzana 20, Sociedad Limitada; Resqueta Manzana 21, Sociedad Limitada, y Resqueta Manzana 22, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el Administrador Único y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar que los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, y del balance de escisión, pudiendo los socios y acreedores sociales hacer valer su derecho de oposición, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—El Administrador Único, Francisco Fuentes Florido.—54.586.

2.ª 2-11-2005